



I. E. S.
Infanta Elena
Jumilla



BECAS ERASMUS+

PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea

Índice

- 1** ¿QUÉ SON LAS BECAS ERASMUS+?
- 2** TIPOS DE MOVILIDAD
- 3** DURACIÓN DE LA ESTANCIA
- 4** ¿A QUÉ PAÍSES?
- 5** CUANTÍA ECONÓMICA
- 6** GESTIÓN ECONÓMICA
- 7** ANULACIÓN DE LA BECA
- 8** TRANSPORTE IDA Y VUELTA
- 9** ALOJAMIENTO

- 10** OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
- 11** OBLIGACIONES DEL ALUMNO
- 12** EL SEGURO OBLIGATORIO Y LA TSE
- 13** REQUISITOS Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO
- 14** IDIOMAS
- 15** CERTIFICADO O TÍTULO
- 16** FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
- 17** PREGUNTAS FRECUENTES
- 18** CONTACTA CON NOSOTROS

1 ¿QUÉ SON LAS BECAS ERASMUS+?

El programa Erasmus+ para el aprendizaje de estudiantes ofrece oportunidades que permiten a alumnos de FP, tanto de Formación Profesional Básica como de Grado Medio, hacer prácticas en el extranjero. Estas prácticas pueden sustituir o complementar las prácticas establecidas en el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo) de dichos ciclos formativos.

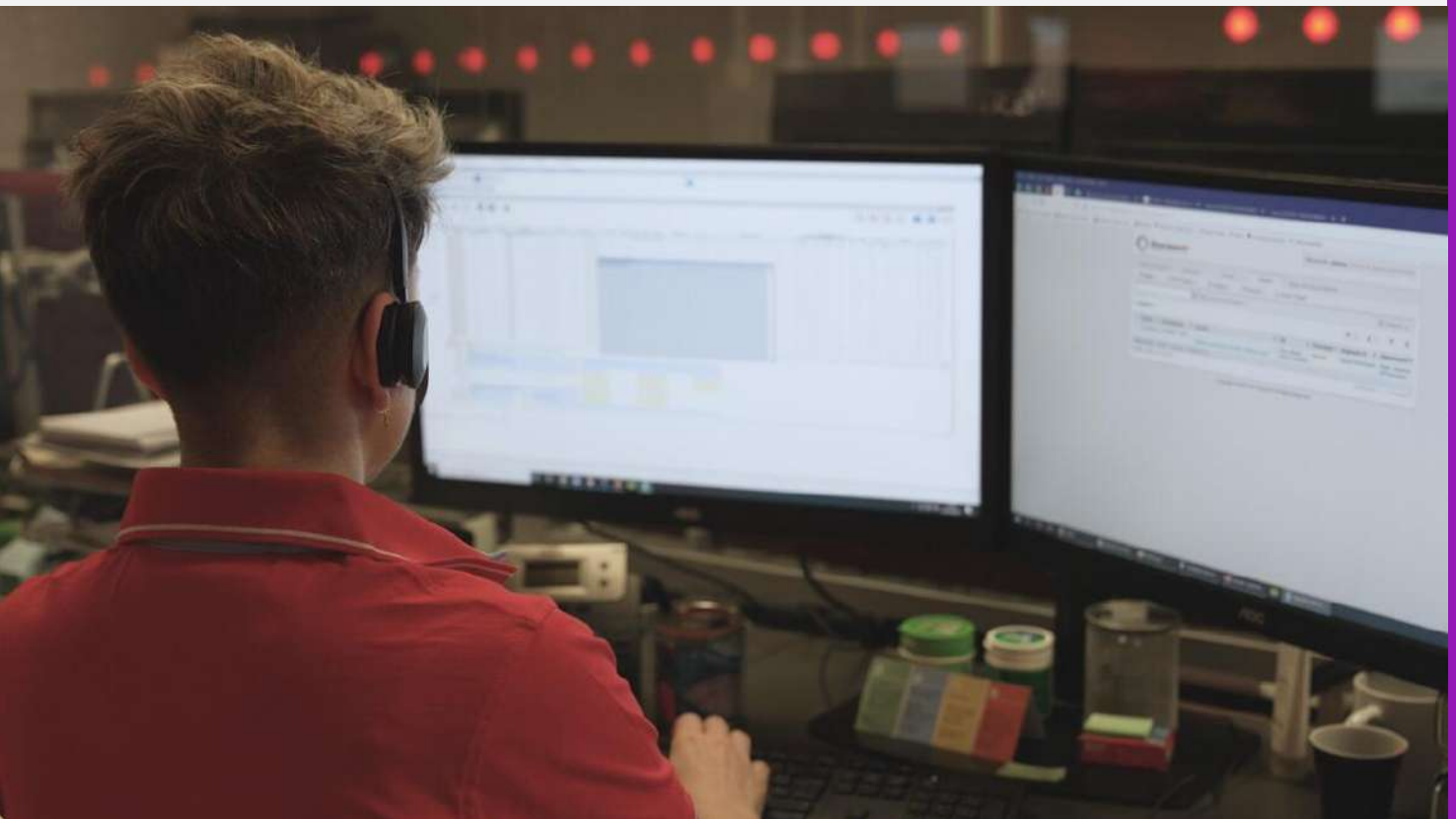


Consulta con el coordinador/a Erasmus de tu centro de Formación Profesional todas las oportunidades que hay disponibles para alumnos y recién titulados, y solicita la que más encaje contigo.

¡CAMBIANDO VIDAS Y ABRIENDO MENTES!

2 TIPOS DE MOVILIDAD

**ESTUDIANTES Y RECIÉN
TITULADOS (HASTA 1
AÑO) PARA LA
REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS EN
EMPRESAS O CENTROS
DE FP EN EL EXTERIOR:**



Es posible realizar la totalidad de las horas del módulo FCT en el extranjero o solamente una parte de ellas, el resto se realizarían en una de las empresas con convenio de colaboración con el centro educativo en España.

Erasmus+ ofrece también la oportunidad de realizar prácticas en el extranjero complementarias a las ya realizadas en España para alumnos titulados. En este caso, se deben realizar las prácticas dentro del año posterior a la obtención del título de los estudios que hayan finalizado.

3 DURACIÓN

FP BÁSICA

DE CORTA
DURACIÓN: Entre 5
y 14 días

En el caso de alumnos
menores de edad, la
estancia formativa se
realizará con un tutor
acompañante

GRADO MEDIO

DE CORTA
DURACIÓN: Entre 10
y 89 días

DE LARGA
DURACIÓN: Entre 90
y 365 días



4 ¿A QUÉ PAÍSES?

- Se pueden realizar movilizaciones a cualquier país miembro de la Unión Europea.
- También a países asociados al programa Erasmus como son Serbia, Turquía o Macedonia del Norte.
- En nuestro centro disponemos de la Acreditación de Formación Profesional que permite realizar movilizaciones a terceros países no asociados al Programa como Reino Unido, Suiza, o cualquier otro país del mundo.



5 CUANTÍA ECONÓMICA

Las ayudas económicas de estas becas financiadas por la UE deben **destinarse a costear los gastos de estancia y desplazamiento al extranjero**, y será tu centro de estudios o entidad coordinadora, la encargada de efectuar el pago.

La cuantía económica es variable, dependiendo de los países de destino (ya sea por la distancia o el nivel de vida) y de la duración de la movilidad.

1. Viaje

| Distancias | Viaje estándar - Importe | Viaje ecológico - Importe |
|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| Entre 0 y 99 KM: | 23 EUR por participante | |
| Entre 100 y 499 KM: | 180 EUR por participante | 210 EUR por participante |
| Entre 500 y 1999 KM: | 275 EUR por participante | 320 EUR por participante |
| Entre 2000 y 2999 KM: | 360 EUR por participante | 410 EUR por participante |
| Entre 3000 y 3999 KM: | 530 EUR por participante | 610 EUR por participante |
| Entre 4000 y 7999 KM: | 820 EUR por participante | |
| 8000 KM o más: | 1500 EUR por participante | |

| Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA121 ¹ | Estudiantes | |
|--|------------------------------|------------------|
| | Apoyo individual por día (€) | |
| | Día 1 – 14 (1) | Día 15 – 365 (2) |
| Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1 | 66 € | 46 € |
| Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2 | 57 € | 40 € |
| Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3 | 48 € | 34 € |

6 GESTIÓN ECONÓMICA

¿Cómo y en qué momento se realiza el ingreso de la cantidad estipulada en la beca al alumno/a?

Se realiza un ingreso a la cuenta bancaria facilitada por el alumno/a correspondiente al 80% del total de la beca antes de iniciar el viaje.

El 20% del total de la beca será ingresado en la cuenta bancaria una vez finalizadas las prácticas, regresado a nuestro país y tras cumplimentar y entregar algunos documentos, como la hoja de firmas de las prácticas realizadas. También se deberá cumplimentar los formularios online obligatorios cuyo enlace de acceso te facilitará la entidad coordinadora y las pruebas de idiomas a través de la plataforma OLS.



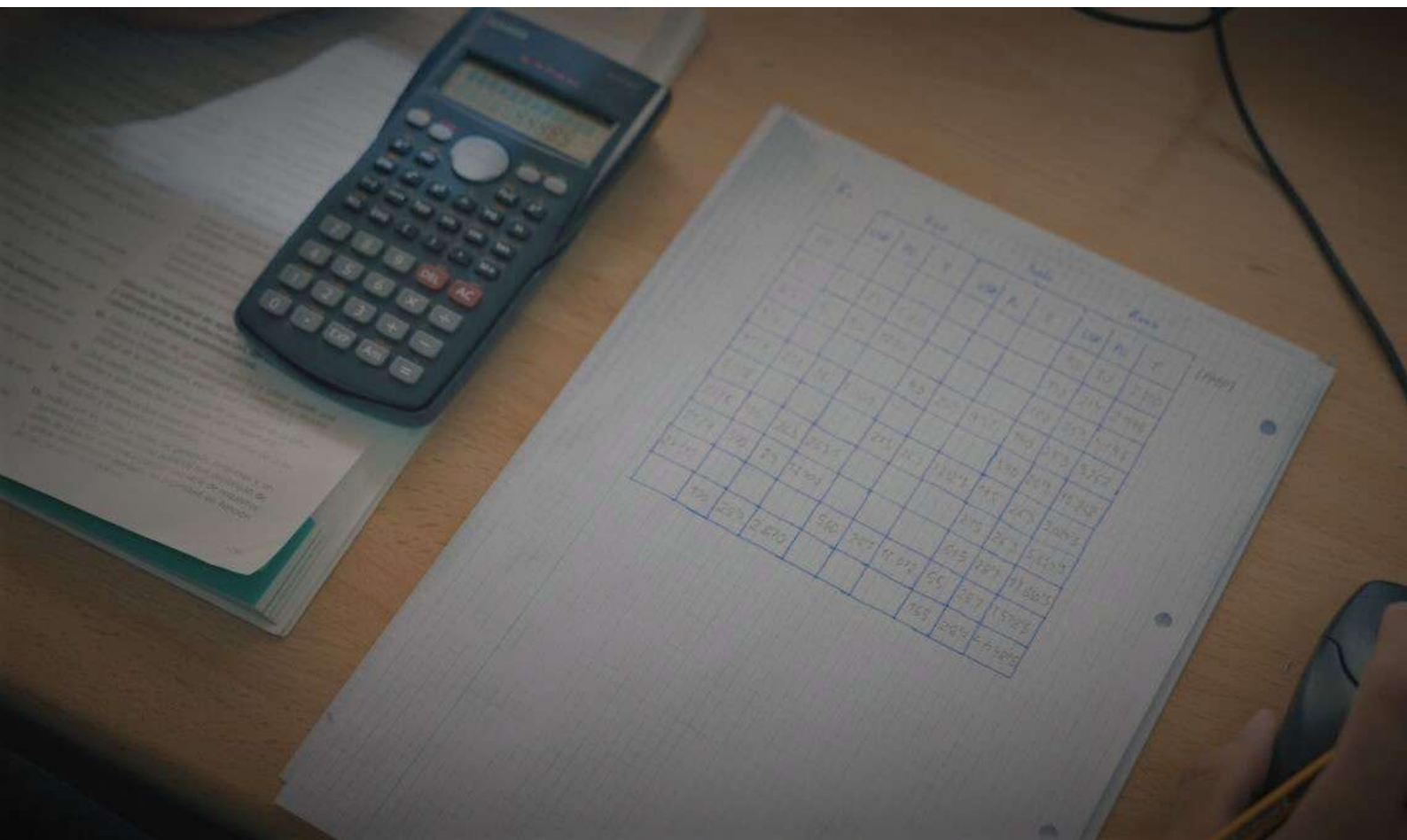
7 ANULACIÓN DE LA BECA

¿Has cambiado de opinión o tienes algún problema para realizar la movilidad?

Cuando un participante es seleccionado a una movilidad, tiene que firmar un "Convenio de subvención" (Compromiso Erasmus) en el que asume ser un estudiante Erasmus así como a hacerse cargo de los gastos que se hayan generado, motivados por la preparación de esa movilidad, desde la selección hasta la renuncia, y tendrá que asumir dichos gastos, tal y como se recoge en dicho documento.

Si por cualquier motivo un estudiante decide renunciar a la movilidad, deberá comunicárselo al Coordinador Erasmus del centro mediante el documento de Renuncia correspondiente.

Además, si la renuncia no está debidamente justificada y, por tanto no aceptada, significa que no podrás participar en futuras convocatorias de movilidad.



8 TRANSPORTE IDA Y VUELTA



El transporte de ida y vuelta, en autobús, tren o en avión, podrá ser gestionado por la entidad organizadora, en este caso el IES INFANTA ELENA, o por el propio estudiante. En el primer caso, el coste correspondiente será deducido del 80% de la beca que se debe facilitar al estudiante antes de iniciar el viaje.

Los billetes de avión incluirán la posibilidad de llevar una maleta de equipaje facturado y serán facilitados al alumno con la suficiente antelación.

Si se realiza el viaje en avión, es posible que el destino final no coincida con la zona del aeropuerto. En tal caso habrá que prever un medio de transporte desde el aeropuerto hasta el destino final. Esto puede ser organizado por el coordinador Erasmus o directamente por el alumno/a una vez en el aeropuerto de destino si la distancia no es mucha y basta con coger un taxi o un autobús.

9 ALOJAMIENTO

El alojamiento debe ser gestionado por el alumno/a. El importe de la beca ya tiene en cuenta que se ha de pagar un alojamiento y está destinado a esto. A veces se puede reservar a través de la entidad organizadora (IES INFANTA ELENA), que suele tener contactos y referencias de ocasiones anteriores en los distintos países.

En cualquier caso, el alumno/a es libre de elegir el alojamiento que estime oportuno que deberá pagar con el 80% del importe de la beca que le habrá sido ingresado.



10 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La empresa acoge al alumno tras haber firmado un convenio en el que se compromete a seguir el programa formativo especificado en el mismo, realizando las actividades previstas en él. De igual manera, dispondrá de un Tutor de la empresa que se encargará de llevar el seguimiento de las prácticas del alumno y de ayudarle en todo lo posible.

La empresa velará porque se cumplan las medidas de seguridad e higiene que sean de aplicación en el puesto de trabajo.

Al finalizar el periodo de prácticas, el tutor de las prácticas de empresa, emitirá un certificado con la evaluación del participante durante el periodo.



11

OBLIGACIONES DEL ALUMNO

El alumno tendrá que firmar un contrato con la entidad coordinadora de la movilidad antes de realizar la misma. El contrato contempla las cuantías económicas que va a recibir así como sus obligaciones.

Otro documento importante es el programa formativo que se realiza conjuntamente con la empresa de acogida. En este documento figuran las actividades que va a realizar el estudiante en la empresa durante su estancia en ese país.

Muy importante: El alumno/a debe cumplir las normas de la empresa en lo relativo a horarios, procesos de trabajo y normas de seguridad e higiene.

Antes de la salida, al alumno se le proporciona la **Carta del estudiante Erasmus** en la que se recogen todas las obligaciones y derechos del estudiante Erasmus.

El alumno/a debe firmar un documento en el que se compromete a:

- Cumplir los requisitos exigidos por el centro educativo y por la institución de acogida, tanto de idioma como de prácticas, asumiendo la responsabilidad de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Cumplir las exigencias del programa de prácticas acordado en la institución de destino y durante el período de tiempo establecido.
- Renunciar por escrito y de forma justificada a la beca en caso de no poder disfrutar de ella.
- En caso de renuncia, el alumno/a deberá asumir todos los gastos que se hubieren ocasionado por parte del centro educativo o la entidad organizadora de la movilidad, en relación la movilidad del estudiante y reembolsarlos íntegramente. Igual proceder deberá realizarse en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Cumplimentar toda la documentación requerida por el centro educativo y por la empresa de acogida, dentro de los plazos señalados.

12 EL SEGURO OBLIGATORIO

El IES INFANTA ELENA contratará un seguro para cada participante en la movilidad, con las coberturas indicadas en el programa Erasmus+.

Si has sido seleccionado como participante en un programa Erasmus, enhorabuena. A partir de ahora te tocan los preparativos y aunque el centro educativo tiene contratado un seguro de viajes para ti, tendrás que solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE LA MOVILIDAD?



- Asistencia sanitaria y médica.
- Responsabilidad Civil.
- Traslado de familiares si el alumno está hospitalizado.
- Repatriación y transporte sanitario.
- Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.
- Demora en la entrega del equipaje facturado.
- Robo y daños materiales del equipaje.
- Extensión del viaje obligada.
- Gastos de gestión por la pérdida o robo de documentos.
- Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero.
- Reclamación en contratos de servicio en el extranjero.

12

LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

¿Qué es la Tarjeta Sanitaria Europea?

Se trata de una tarjeta gratuita que permite acceder a la atención sanitaria pública —necesaria por motivos médicos— durante una estancia temporal en cualquiera de los 27 Estados miembros de la UE, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, en las mismas condiciones y al mismo coste (la asistencia es gratuita en algunos países) que las personas aseguradas en ese país. Las prestaciones cubiertas incluyen, por ejemplo, las dispensadas en relación con enfermedades crónicas o ya existentes, así como las relacionadas con un embarazo y un parto.

Las tarjetas son emitidas por las oficinas de la seguridad social de cada país.

Importante – La tarjeta sanitaria europea:

- no es una alternativa al seguro de viaje. No cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso a su país de origen o la pérdida o sustracción de sus pertenencias,
- no cubre sus gastos si viaja con la finalidad expresa de recibir tratamiento médico,
- no garantiza la gratuidad del servicio. Como los sistemas de asistencia sanitaria de cada país son diferentes, los servicios que en su país son gratuitos pueden no serlo en otros.

Es gratuita. Ojo, porque puedes encontrar empresas que te hacen trámites y te cobran una cantidad de dinero por la gestión. Los puedes hacer tú mismo sin tener que pagar nada.



13 REQUISITOS Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Las becas para realizar las prácticas en el extranjero se asignarán a los alumnos solicitantes en función de un proceso de selección transparente que estará públicamente expuesto en la web del Centro Educativo. El Departamento de proyectos internacionales o el coordinador Erasmus en el Centro establecerá los criterios para realizar el proceso, teniendo en cuenta: calificaciones académicas, actitud, idiomas, etc.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE ALUMNOS (MAX. 40 PUNTOS) | PUNTUACIÓN |
|---|--|
| NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO: *Si el proceso de selección tiene lugar antes de la finalización del curso académico, se tendrá en cuenta la nota media del primer trimestre o, en su caso, la nota media de primer curso. | Entre 5 y 6: 5 puntos Entre 6 y 7: 6 puntos Entre 7 y 8: 8 puntos Mayor de 9: 10 puntos |
| NIVEL DE IDIOMAS DEBIDAMENTE ACREDITADO *En su defecto, se tendrá en cuenta la nota de inglés de primer curso. | Nivel C1 o C2: 15 puntos Nivel B2: 10 puntos Nivel B1: 8 puntos Nivel A2 o inferior: 4 puntos |
| ENTREVISTA EN INGLÉS Entrevista en inglés a cada uno de los participantes para determinar si posee un nivel lingüístico suficiente para desarrollar una estancia formativa con garantías en el extranjero. | Entre 1 y 5 puntos |
| PARTICIPANTE CON MENOS OPORTUNIDADES (becarios, refugiados, con discapacidad, mayores de 45 años) | 5 puntos |
| INFORME EQUIPO DOCENTE Y TUTOR FCT Se valorarán aspectos como la madurez, el comportamiento o la actitud del alumno. | Entre 1 y 5 puntos |

Requisitos previos

- Tener nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la unión europea o estar reconocido por el país en el que reside como residente permanente, refugiado o apátrida o tener un permiso de estudios/residencia en nuestro país durante el periodo de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES INFANTA ELENA, en el momento de la solicitud.
- En el caso de Ciclos Formativos, tener superado todos los módulos del ciclo formativo, excepto FCT. Si un estudiante ha sido seleccionado y posteriormente no cumple este requisito, no podrá disfrutar de la movilidad y tendrá que hacerse cargo de todos los gastos en los que se hayan incurrido hasta ese momento.
- Poseer un nivel lingüístico suficiente para desarrollar una estancia en prácticas en el país de destino.
- No haber participado en movildades Erasmus+ anteriormente para la misma etapa educativa.
- Aportar Curriculum Vitae en Inglés (Formato EUROPASS). [Acceso a la web EUROPASS](#)

14 IDIOMAS

La plataforma de Erasmus facilita un curso online de formación del idioma del país de acogida.

Por otro lado, el dominio del idioma del país de acogida es uno de los criterios de selección del estudiante para recibir la beca. En cualquier caso, conocer el Inglés con un nivel suficiente para desenvolverse en situaciones comunes de la vida en el país y en la empresa donde se realizan las prácticas es algo muy recomendable, puesto que es el idioma más utilizado y estudiado en Europa.



15 CERTIFICADO O TÍTULO

Las actividades formativas se realizan en empresas de otros países de la Unión Europea. Éstas actividades tienen un reconocimiento oficial, igual que si se realizaran en empresas de nuestro país.

Los alumnos reciben un certificado que acredita las horas de formación realizadas en la empresa., y hasta 22 ECTS. Este certificado se puede listar en el europass (curriculum vitae europeo).

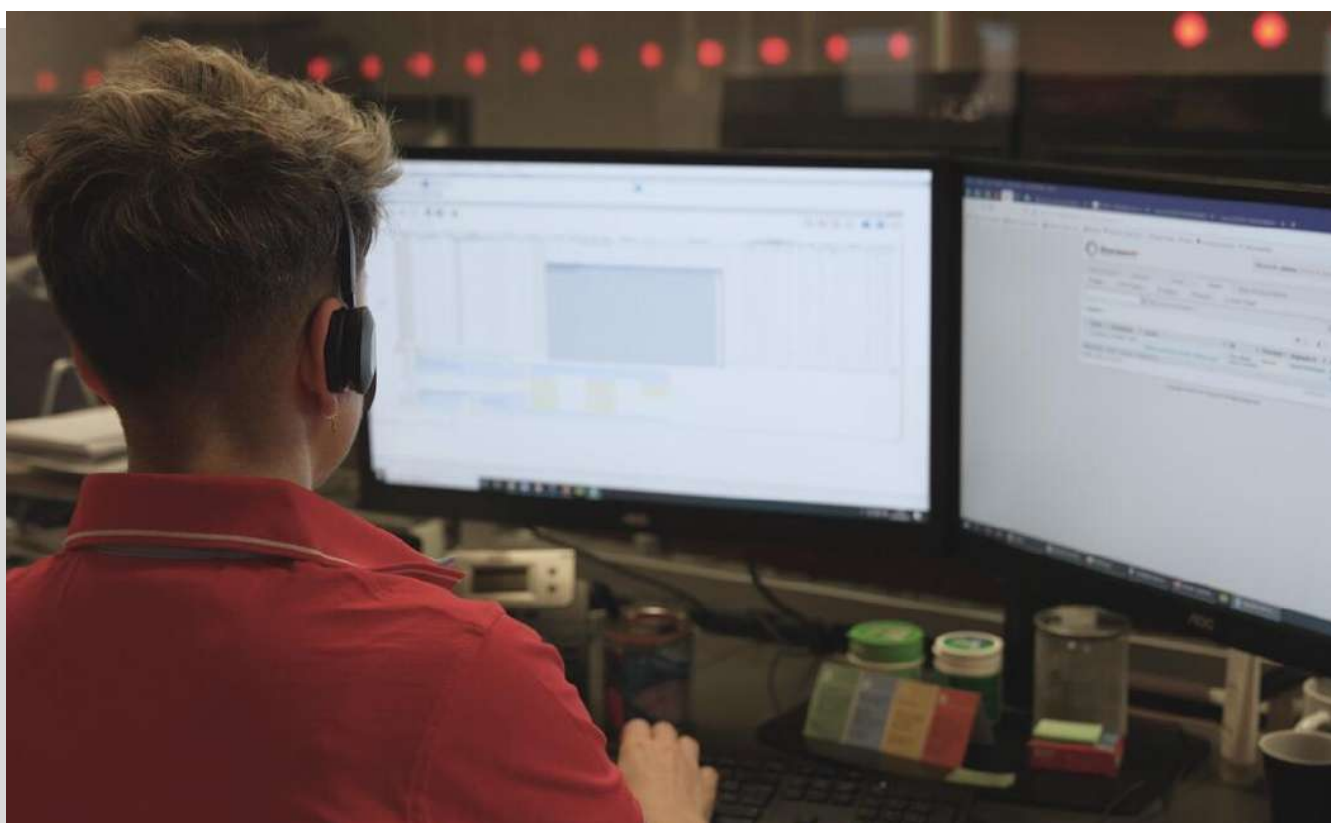


16 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para solicitar una beca Erasmus+ y realizar prácticas en el extranjero el alumno/a recibirá un correo electrónico en su cuenta de murciaeduca, donde se le informará de cuándo se abre la convocatoria de inscripción.

En la web del IES INFANTA ELENA se encontrará el acceso al **formulario online** para rellenarlo, así como las indicaciones para incluir archivos necesarios para el proceso de solicitud.

[ENLACE AL FORMULARIO](#)



17 FAQ

¿Qué ocurre si el alumno se pone enfermo y necesita regresar a su país?

La entidad de envío se pone en contacto con el seguro de la movilidad para resolver la situación. Se decide si se puede atender en el país de destino o se debe repatriar al alumno, en este segundo caso, el alumno deberá devolver la parte proporcional de la beca que no va utilizar.

¿Qué horario deberá cumplir el alumno en la empresa de destino?

El horario de la empresa donde está realizando las practicas.

¿Cómo se certifican las practicas?

Con el documento europeo Europass y un certificado de la empresa.

¿Cómo justifica la ayuda el alumno?

Mediante las tarjetas de embarque u otra evidencia del traslado, factura de la residencia o apartamento y el programa formativo firmado por la empresa. También evidencias fotográficas de las actividades que ha realizado en la empresa, se aconseja realizar fotos donde se vea al estudiante trabajando y, si es posible, con el Tutor de la empresa en algún lugar donde aparezca el nombre de la misma.

Un alumno que ha realizado el primer curso de un Ciclo Formativo ¿puede hacer una movilidad Erasmus+ antes de realizar el segundo curso?

Si puede realizar la movilidad sin problema.

¿Quién selecciona a los candidatos?

Normalmente el coordinador Erasmus del centro, si lo hay, o el Equipo Docente conjuntamente con el Equipo Directivo. Se deben establecer unos criterios claros y aplicables. Previamente debe hacerse difusión de las becas Erasmus+ a toda la comunidad escolar de manera que ningún alumno quede sin conocer la posibilidad que tiene de realizar una movilidad Erasmus+

¿Qué pasa si el alumno llega al país de destino y se quiere volver al día siguiente?

Debe reintegrar a la entidad organizadora de la movilidad el 80% que ésta le ha ingresado.

¿Puede el alumno continuar la movilidad más tiempo al terminar la movilidad programada?

Sí, hasta un total de doce meses, siempre que exista n becas disponibles

18

CONTACTA CON NOSOTROS



968781951



30009319@murciaeduca.es

